



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2020060008075

Fecha: 18/03/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se registra el código DANE a la sede **EMPRENEDORES** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS** del Municipio de San Luís - Departamento de Antioquia

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales o Entidades Territoriales Certificadas, organizar el servicio educativo, su prestación y administración, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Mediante la Resolución Departamental S128469 del 16 de octubre de 2014 se reorganizaron unas sedes, se clausuran unos establecimientos educativos, se dejaron sin efecto unos actos administrativos, se asignó la custodia y administración de libros reglamentarios y se concedió reconocimiento de carácter oficial a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS** del Municipio de San Luís. Dentro de las sedes que se anexaron a este establecimiento educativo en el Artículo primero del acto administrativo mencionado es la EMPRENEDORES (DANE: No registra).

Mediante correo electrónico con fecha del 4 de marzo de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística le asignó el código DANE a la sede EMPRENEDORES así: *"La solicitud de 123758 de ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DANE para la sede educativa - SEDE EMPRENEDORES-, localizada en el departamento de ANTIOQUIA, en el municipio SAN LUIS, en el área Urbana, con dirección KR 17 A 17 06 BRR CENTRO, fue APROBADA, el código es 105660800022"*.

Por lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar el Código DANE a la Sede EMPRENEDORES, DANE: 105660800022, ubicada en la carrera 17A N° 17-06, la cual hace parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS** del Municipio de San Luís - Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 2º. En todos los documentos que expida la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS** del Municipio de San Luís, deberá citar el número y la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución deberá notificarse al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS** del Municipio de San Luís - Antioquia, darse a conocer a la comunidad en general y podrá conservarse, además, en la Secretaría de Educación del Municipio de San Luís. Contra ella No procede recurso de Reposición ante la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	David Eduardo Caballero Gaviria Profesional Universitario		16/03/2020
Revisó:	Jorge Mario Correa Vélez Abogado Dirección Jurídica		17-03-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		17-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.